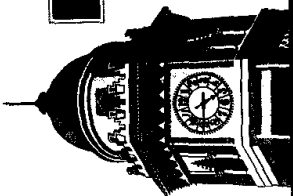




EL TELÉGRAF

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE



VIERNES 20 SEPTIEMBRE 2013

50 CENTROS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 22:25 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.308 - 60 Páginas



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL AZÚCAR CONSTRUCAR S.A., POR LA DE ELDOTEMAN S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía CONSTRUCTORA EL AZÚCAR CONSTRU- CAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 1995, aprobada mediante resolución N° 95-2-1-1-002316 el 27 de marzo de 1995, a inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 1995.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía CONSTRUCTORA EL AZÚCAR CONSTRUCAR S.A., por la de ELDOTEMAN S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 7 de agosto de 2013, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0005203 el 4 de septiembre de 2013.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0005203 el 4 de septiembre de 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CONSTRUCTORA EL AZÚCAR CON- STRUCAR S.A., por la de ELDOTEMAN S.A., y la reforma del estatuto, y or- denó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cam- bio de denominación social de la compañía CONSTRUCTORA EL AZÚCAR CONTRUCAR S.A., por la de ELDOTEMAN S.A., a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Conste por el presente instrumen- to, los estatutos sociales de una compañía anónima, que se denomina ELDO- TEMAN S.A., (...) ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la administración, prestación de servicios especializados en las áreas de renovación, adecuación, uso de instalaciones y arrendamiento de bienes inmuebles [...]"

Guayaquil, 4 de septiembre de 2013

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Sep. 18-19-20 (128428)

000018